

11 AGO 2023

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 23832

VISTO:

El expediente CO-0062-01828464-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un inmueble situado en calle Las Dalias N° 6.291 - Padrón R0004416, correspondiente al Distrito R7 Residencial de Baja Densidad con Características de Barrio Suburbano, caracterizado como zonas comprendidas dentro del perímetro de uso residencial de baja densidad y de actividades compatibles, con valores paisajísticos a preservar, según Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece para el caso de subdivisiones dimensiones mínimas de lotes de 20,00 m de frente y 800 m² de superficie, sin que estén admitidas las subdivisiones con parcelas internas.

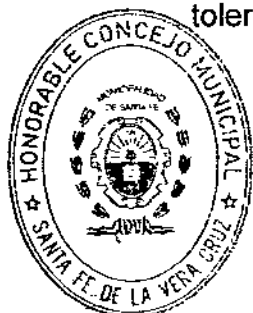
Que, el caso que nos ocupa, se trata de un lote de 20 m de frente por 70 m de fondo, conforme escritura y que, según mensura, cuenta con una superficie de 1.386,70 m².

Que dicho inmueble pretende dividirse en dos lotes conforme el anteproyecto: Lote 1, frentista a la calle Las Dalias, se indica un ancho de 20,00 m por 40,00 m de fondo, dejando una servidumbre de paso de 4,00 m de ancho por 40,00 m, hacia el Norte, resultando una superficie libre de servidumbre de 633,97 m².

Lote 2, al fondo, aproximadamente de 20,00 m de ancho por 30,00 m de fondo, con una superficie de 594,24 m², y al que se ingresa por el pasillo en servidumbre.

Que, la propuesta no cumple con la disposición para el Distrito de no admitir subdivisiones con parcelas internas, no obstante ello, el pasillo que se propone cumple con las disposiciones para anchos de pasillos establecidas en el Art. 5.3.6 de la Ordenanza N° 7.677 - Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisiones.

Que, las parcelas resultantes de la propuesta, no cumplimentan con las dimensiones y superficie mínima requerida para el distrito, y tampoco se ajustan a la tolerancia admitida.

MATIAS MILLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo MunicipalLEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia
Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

11 AGO 2023

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION Nº 23832

Que, el inmueble se encuentra fuera del área de competencia establecida por la Ordenanza 12.763/21, por lo que la misma no es de aplicación al caso particular.

Que, se entiende que el incumplimiento de la normativa no genera impacto al entorno, por lo cual, es factible acceder a la solicitud objeto de la presente.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en calle Las Dalias Nº 6.291 - Padrón Nº R0004416 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-07 734768-0009, según croquis obrante a fojas 3 del Expte. CO-0062-01828464-6, resultando de ello: Lote 1, frentista a la calle Las Dalias, aproximadamente de 20,00 m de ancho por 40,00 m de fondo, dejando una servidumbre de paso de 4,00 m de ancho por 40,00 m, hacia el Norte, resultando una superficie libre de servidumbre de 633,97 m², Lote 2, al fondo, aproximadamente de 20,00 m de ancho por 30,00 m de fondo, con una superficie de 594,24 m², y al que se ingresa por el pasillo en servidumbre.

Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de agosto de 2023.-

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01828464-6 (FFC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tolita

FECHA: 20-08-23

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL